

Infraestructura carcelaria en Guatemala

A. CIFRAS CLAVE

Guatemala posee una de las tasas de privación de libertad más bajas de Iberoamérica, y a pesar de ello presenta una de las más altas de hacinamiento carcelario. El déficit de infraestructuras y el rápido crecimiento de la población carcelaria son algunos de los factores que han ocasionado el colapso del sistema penitenciario del país.

| | Cifras totales |
|---|----------------|
| Población estimada de Guatemala (habitantes) | 18.065.725 |
| Población reclusa en las cárceles del país | 25.208 |
| % Con cumplimiento de condena | 50 % |
| % Con detención preventiva | 50 % |
| % Población carcelaria femenina | 11 % |
| % Población carcelaria masculina | 89 % |
| Centros carcelarios en el país | 22 |
| Espacios carcelarios | 6.812 |
| % Sobrepoblación carcelaria | 370 % |

B. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

B.1. Definición del sector

El Sistema Penitenciario administra 22 centros carcelarios, quince de ellos para hombres, cinco de uso mixto y dos para mujeres que, en su totalidad, cuentan con 6.812 espacios de reclusión para una población que supera hoy los 25.000 privados de libertad.

Las cárceles en Guatemala se clasifican en:

- a) **Centros de detención preventiva:** en ellos guardan prisión los reclusos que, por decisión judicial, son privados de libertad para su protección y custodia, con el fin de asegurar su presencia dentro del proceso correspondiente. Estos centros cuentan, para su administración, con sectores de mínima, mediana y máxima seguridad.
- b) **Centros de cumplimiento de condena:** están destinados a la ejecución de penas de prisión y a la reclusión de los condenados a pena de muerte. Estos centros cuentan con sectores para el cumplimiento de arresto, mínima y mediana seguridad.
- c) **Cárceles de máxima seguridad:** en ellas permanecen reclusos los responsables de la comisión de delitos de alto impacto social y los reos con problemas de inadaptación extrema que representan un riesgo para la seguridad de otros reclusos y del personal vinculado a los centros carcelarios.

Los internos menores de 18 años se rigen mediante una legislación especial y no se encuentran reclusos en los centros del Sistema Penitenciario.

B.2. Tamaño del sector

B.2.1. Regulación y objetivos del sistema penitenciario en Guatemala

La privación de libertad tiene su fundamento legal en el [Artículo 19 de la Constitución de la República](#), que establece como finalidad del sistema penitenciario la readaptación social y la reeducación de los reclusos. Además, contiene los requisitos mínimos de tratamiento que deben recibir los reclusos y el carácter civil de los centros carcelarios.

La [Dirección General del Sistema Penitenciario](#), dependiente del [Ministerio de Gobernación](#), es la responsable de la planificación, organización y ejecución de las políticas penitenciarias en el país. El Sistema Penitenciario guatemalteco tiene como propósito mantener la custodia y seguridad de los reclusos y proporcionar unas condiciones favorables para su rehabilitación y resocialización, en concordancia con el contenido de la [Ley del Régimen Penitenciario](#), en vigor desde 2007 y a partir de la cual se fijaron los plazos para la implementación de reformas al sistema. Entre esas reformas se encontraba la adecuación de la infraestructura carcelaria para eliminar la sobrepoblación en los centros de detención, pero el plazo expiró en 2017 sin que hasta el momento se haya alcanzado dicho objetivo.

El [Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario](#) contiene los procedimientos administrativos y organizativos para poder cumplir con lo establecido en la Ley, a fin de lograr su aplicación sistemática y uniforme.

Finalmente, la [Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024](#) busca articular las instituciones del Estado para consolidar el Sistema Penitenciario.

B.2.2. Cifras y estadísticas oficiales del sistema penitenciario en Guatemala

Guatemala tiene una tasa de prisionalización de 140 reclusos por cada 100.000 habitantes, la más baja de Iberoamérica, pero tiene a su vez la tasa de hacinamiento carcelario más elevada de la región. El hacinamiento carcelario ha ido además en aumento desde 2008, cuando empezó a registrarse un incremento acelerado de la

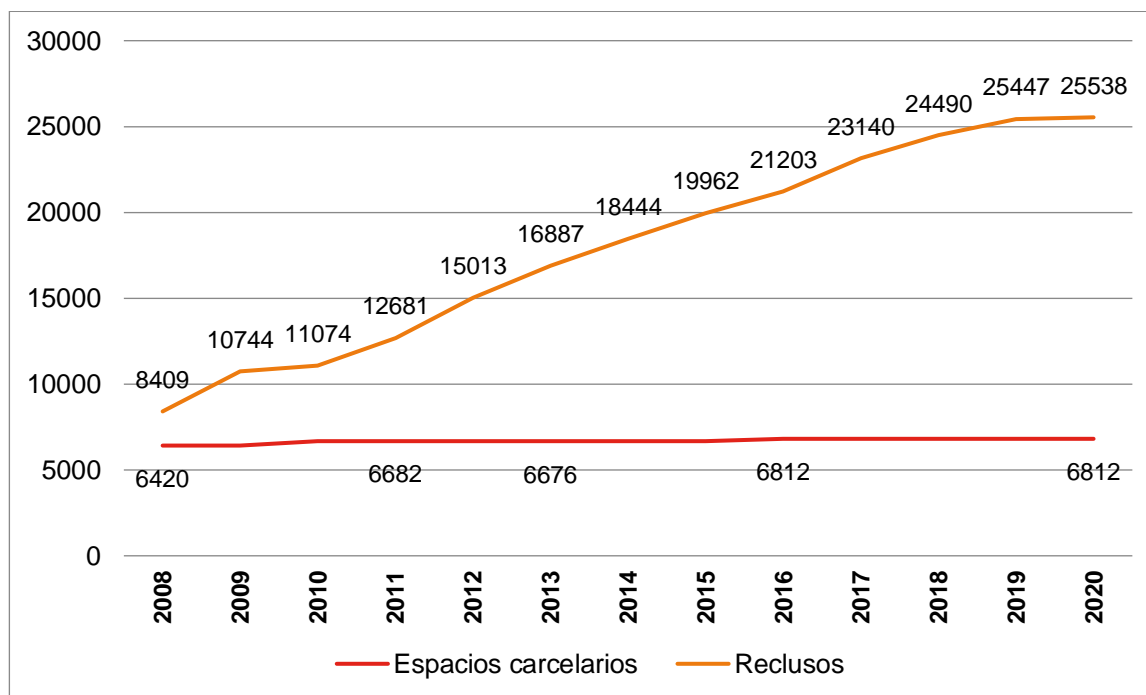


INFRAESTRUCTURA CARCELARIA EN GUATEMALA

población reclusa que, para entonces, era de 8.400 privados de libertad en todo el país. En 2021 el número de privados de libertad se ha triplicado respecto a 2008, alcanzando los 25.208 reclusos, según cifras de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Mientras que la población reclusa ha crecido a un ritmo acelerado durante más de una década, los espacios carcelarios no han registrado cambios significativos al alza y, en la actualidad, apenas superan los 6.800.

POBLACIÓN CARCELARIA 2008-2020



Fuente: elaboración propia con datos de la DG del Sistema Penitenciario.

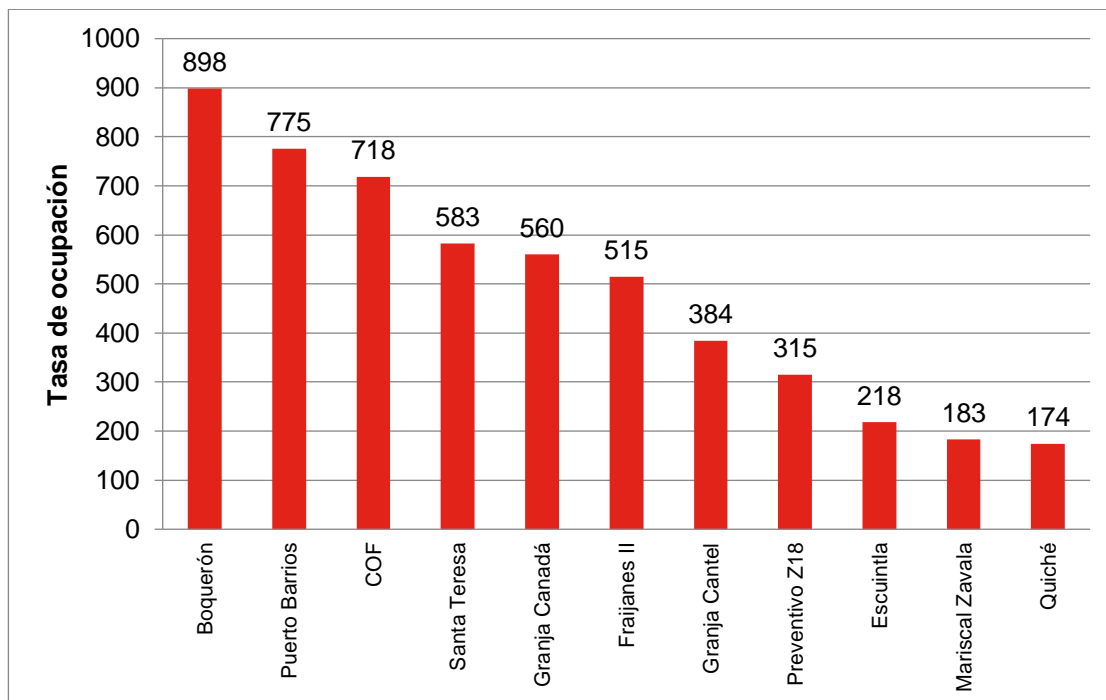
La tasa de sobrepoblación carcelaria es del 370 %, lo que implica que por término medio 3,7 privados de libertad coexisten en el espacio previsto para un solo recluso. Ese porcentaje se duplica además en algunas cárceles, como es el caso del Centro de Orientación Femenino en el departamento de Guatemala, donde la tasa de sobrepoblación supera el 700 %.

El 60 % de la capacidad carcelaria total está destinada a prisión preventiva; no obstante, el déficit en infraestructura ha obligado a que reos en situación preventiva sean reclusos en centros de cumplimiento de condena y a que privados de libertad que cumplen condena permanezcan en centros de detención preventiva.

De las 22 cárceles que componen la red del sistema penitenciario, 17 son utilizadas para detención preventiva y 5 para cumplimiento de condena, siendo en estas últimas donde se observa el mayor déficit en espacios carcelarios.

TASA DE OCUPACIÓN POR CENTRO

En porcentaje, datos a diciembre de 2019

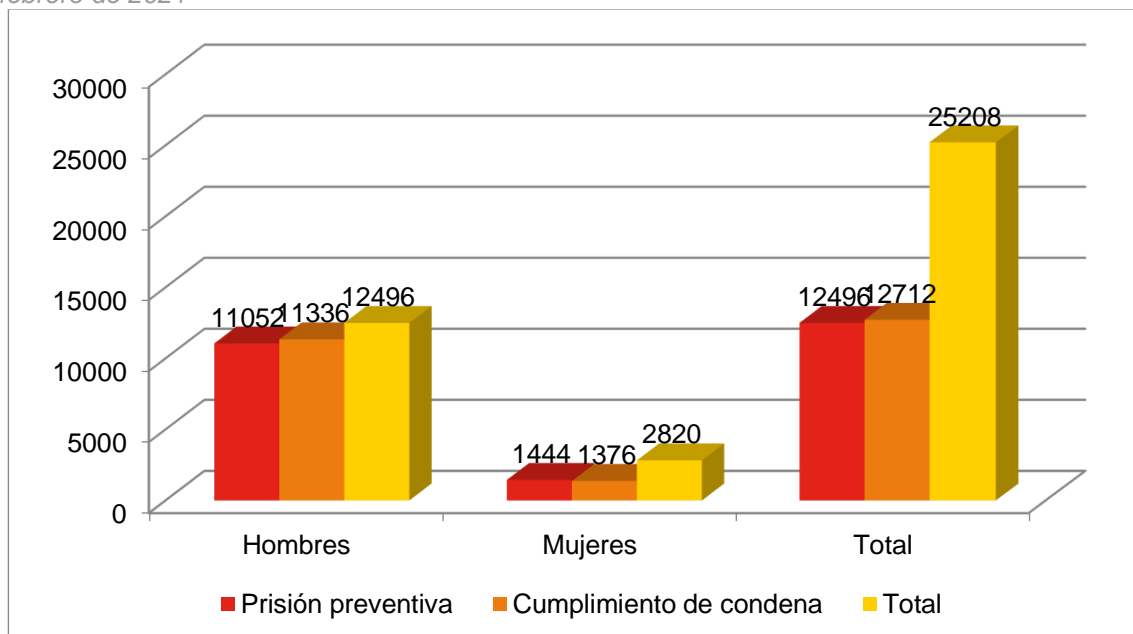


Fuente: elaboración propia con datos de la DG del Sistema Penitenciario.

La clasificación de la población carcelaria por género está compuesta en un 89 % de hombres y un 11 % de mujeres, de los que el 50 % cumple condena y el 50 % permanece en prisión preventiva.

POBLACIÓN CARCELARIA

Datos a febrero de 2021



Fuente: elaboración propia con datos de la DG del Sistema Penitenciario.



El sistema penitenciario tiene presencia en el 50 % de los departamentos del país; en el otro 50 % no existen centros carcelarios, a pesar de que la Ley del Régimen Penitenciario establece la construcción de un centro preventivo por departamento y uno para cumplimiento de condena por región.

El 45 % de las cárceles se sitúan en el departamento de Guatemala, el departamento del que proviene la mayoría de los reclusos y que se encuentra a la cabeza de las regiones con mayor déficit carcelario.

B.2.3. Factores coyunturales

El déficit de espacios para albergar a los reclusos impide una adecuada separación según su perfil, situación que expone a los reos de bajo riesgo al dominio de aquellos de alta peligrosidad, y hace que convivan reclusos que se encuentran en detención preventiva con los que cumplen sentencia condenatoria.

Además, el crecimiento de la población carcelaria no ha sido compensado con un aumento proporcional en el número de agentes penitenciarios, lo que ha derivado en una falta de control y vigilancia que ha permitido que los reos de alta peligrosidad se organicen y ejerzan el control en el interior de las cárceles y, que en consecuencia, se produzcan hechos violentos en el interior de las mismas, además de fugas y amotinamientos. Tales circunstancias han favorecido que los internos cuenten con acceso a alcohol, drogas, armas y móviles, y a que desde el interior de las cárceles se planifiquen y coordinen crímenes dirigidos en contra de la población ciudadana.

El hacinamiento también ha implicado un desgaste de la infraestructura, que tras varias décadas de funcionamiento y como consecuencia de la falta de mantenimiento y del uso sobreproporcional que de ella se hace, se encuentra en malas condiciones, lo que también se ha traducido en la escasez de recursos y servicios disponibles para los reclusos, tales como camas, duchas, agua, luz y sanitarios, entre otros, además de hacer inviable la rehabilitación y resocialización de los reos, que es el fin último del sistema.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, el Sistema Penitenciario ha implementado la suspensión de visitas y de personal de instituciones ajenas al mismo; la reducción de traslados de reclusos hacia otros centros, tribunales y hospitales; la ubicación de nuevos reos y enfermos de COVID-19 en áreas de cuarentena; la ampliación de los turnos del personal operativo para reducir la rotación; y la promoción de medidas de higiene y distanciamiento social, aunque estas dos últimas medidas son de difícil implementación debido a la sobrepoblación y condiciones de las cárceles.

B.3. Principales actores

El Sistema Penitenciario está encabezado por un Director General, que es nombrado por el Ministro de Gobernación. La Dirección General cuenta con una serie de dependencias de carácter administrativo, técnico y de control para su funcionamiento, entre ellas, la Subdirección General de Planificación que, en su carácter de órgano técnico, es la responsable de proponer los planes y programas para la remodelación, construcción y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria y su equipamiento.

Vale la pena destacar que el contingente de guardias penitenciarios representa alrededor del 76 % de los recursos humanos de las cárceles institución, y que el personal del área de rehabilitación, que incluye médicos, psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, encargados laborales y abogados, son quienes conforman el grupo con menor presencia dentro de las mismas.

C. LA OFERTA ESPAÑOLA

Si bien en España existen empresas con gran capacidad para desarrollar proyectos para el sector carcelario, hay que tener en cuenta que el sistema penitenciario de Guatemala no ha aumentado su capacidad instalada, ni ha realizado reformas estructurales significativas desde hace varias décadas, por lo que no hay referencias de empresas españolas con participación en concursos convocados para el efecto.



No obstante, la presencia de España fue un factor clave en la formación de los miembros del actual cuerpo de la Policía Nacional Civil –creada tras la firma de los Acuerdos de Paz que pusieron fin al conflicto armado interno–, la cual fue asumida por la Unión Europea y desarrollada a través del “Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad”, que estuvo a cargo de la Guardia Civil Española.

También cabe mencionar que, en su momento, la Policía Nacional Civil –dependiente del Ministerio de Gobernación– fue provista con equipamiento antidisturbios de manufactura española.

D. OPORTUNIDADES DEL MERCADO

El actual Presidente del Gobierno de Guatemala, Alejandro Giammattei, ocupó en 2005 el puesto de Director del Sistema Penitenciario y, durante su gestión, el Congreso de la República aprobó la ley que actualmente rige el sistema penitenciario. A inicios de 2020, apenas iniciado su mandato, el Presidente anunció la puesta en marcha de una reforma del sistema penitenciario que, como parte de sus objetivos, buscará reducir el hacinamiento en las cárceles.

En mayo de 2020 se formalizó un convenio de crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica por importe de 300 millones de dólares, para la ejecución del [Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia de la República de Guatemala \(BCIE-2181\)](#) de los cuales, alrededor de 90 MUSD serán destinados a estudios de preinversión, infraestructura y equipamiento de dos cárceles de máxima seguridad, que estarán ubicadas en terrenos propiedad del Estado en el departamento de Escuintla, que en conjunto podrán albergar alrededor de 2.000 reclusos.

Las autoridades del Ministerio de Gobernación planean lanzar la licitación en 2021, con el propósito de que las obras estén totalmente finalizadas antes de que concluya el mandato de la actual Administración en 2024.

E. CLAVES DE ACCESO AL MERCADO

Los procesos de adquisiciones públicas, contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieren los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se rigen por la [Ley de Contrataciones del Estado](#) y su respectivo [Reglamento](#).

F. CONTACTO

La **Oficina Económica y Comercial de España en Guatemala** está especializada en ayudar a la internacionalización de la economía española y la asistencia a empresas y emprendedores en **Guatemala**.

Entre otros, ofrece una serie de **Servicios Personalizados** de consultoría internacional con los que facilitar a dichas empresas: el acceso al mercado de Guatemala, la búsqueda de posibles socios comerciales (clientes, importadores/distribuidores, proveedores), la organización de agendas de negocios en destino, y estudios de mercado ajustados a las necesidades de la empresa. Para cualquier información adicional sobre este sector contacte con:

12 Calle 1-25, Zona 10
Edificio Géminis, Torre Sur, Oficina 1701
CIUDAD DE GUATEMALA – Guatemala
Teléfono: +502 2335 3011
Email: guatemala@comercio.mineco.es
<http://guatemala.oficinascomerciales.es>

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h) informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

INFORMACIÓN LEGAL: Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

AUTORA
Hilda Turcios Lara

Oficina Económica y Comercial
de España en Guatemala
guatemala@comercio.mineco.es
Fecha: 16/03/2021

NIPO: 114-21-012-2

www.icex.es



FICHAS SECTOR GUATEMALA



ICEX España
Exportación
e Inversiones